



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 06 DIC. 2012

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0454 - 2012-AMPN

Eulogia Yolanda Samora Laguna
FEDATARIA

Nasca, 06 DIC. 2012

VISTO:

Los Informes N° 0868-2012-GDU – MPN y N°1649-2012-MPN-GDU-DO, del 05 de Diciembre del 2012, mediante el cual la División de Obras, solicita la inclusión de Cuatro (04) Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, para la ejecución de obras, Servicios y consultoría de obras, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria establece, que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la autoridad administrativa de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2012-A/MPN, del 05 de Enero del 2012, la Autoridad Administrativa de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2012;

Que, el numeral 6 de la Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que:

- ✓ El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.
- ✓ Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.

Que, los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando se tenga que Incluir o Excluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SE@CE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Que, mediante los Informes N° 0868-2012-GDU - MPN y N° 1649-2012-MPN-GDU-DO, del 05 de Diciembre del 2012 la División de Obras, solicita la inclusión de Cuatro (04) Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, para la ejecución de obras, servicios y consultoría de obras, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el cual establece que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales.../";

Que, Contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que le confiere la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria - Decreto Supremo N° 138-2012-EF;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Inclusión de Cuatro (04) Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad Ejercicio 2012, para la ejecución de obras, servicios y consultoría de obras, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria - Decreto Supremo Nº 138-2012-EF.

ITEM	TIPO	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN
1	CONSULTORIA	SUPERVISION: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AV. PAREDONES DE LA CIUDAD DE NASCA - ICA"	39,990.00	CONTRATA	PROCEDIMIENTO CLASICO
2	CONSULTORIA	SUPERVISION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LAS ZONAS RIBEREÑAS DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR TOMA ALBARRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	20,000.00	CONTRATA	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
3	OBRA	OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LAS ZONAS RIBEREÑAS DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR TOMA ALBARRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	992,789.79	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
4	SERVICIOS	SERVICIOS: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA I.E. N° 262 NIÑO JESUS DE PRAGA, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	37,000.00	CONTRATA	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística, la publicación en el SE@CE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los Órganos Ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Nasca.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"
FECHA: 06 DIC. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEBATARIA